

Otro Idem.

EL GOBIERNO.

En uso de sus facultades.

ACUERDA:

1.^o Apruébase el acuerdo, cuyo tenor es el siguiente:—"Ramon Saenz, Gobernador Intendente—Deseando consiliar hasta donde sea posible el interes público con el particular, sobre cabros sueltos en esta poblacion; en uso de las facultades que me competen—Acuerdo: 1º Cada cabro ó carnero que se alimente del pasto de la ciudad, pagará su dueño treinta centavos mensuales—2º Despues de ocho dias de fijada esta lei en los lugares acostumbrados, prestarán al Agente de policía que colecta los impuestos, los dueños que tuvieren cabros en la ciudad, una relacion del número de ellos, bajo la multa de cuarenta centavos, el que así nó lo verifiquere—3º El impuesto que aquí se señala cederá á beneficio de la instruccion primaria que se establezca—4º Elévase al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobacion si lo tiene á bien.—Dado en San Juan del Norte. á 10 de Junio de 1867. —Ramon Saenz."

2.^o Comuníquese—Managua, junio 26 de 1867—Guzman
